



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia Palmira, 12 de abril 2022 de A Despacho de la señora Juez, informando que el termino concedido a la parte demanda para contestar la demanda se venció sin que hiciera uso de ello, teniendo en cuenta que se surtió la notificación personal en debida forma, advirtiéndole la necesidad de fijar fecha de audiencia, sírvase proveer.

MONICA ANDREA FERNANDEZ ALZATE
SECRETARIA Ad-Hoc.

AUTO SUST. No. 60 2020-00087-00

LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR

Palmira, 12 de abril de 2022

DEMANDANTE: GUILLERMO ENRRIQUE SALCEDO
DEMANDADO: OLGALUCIA FRANCO GUTIERREZ

Evidenciado el informe secretarial y siendo una realidad lo expuesto, en aplicación a lo establecido en el Numeral 2 del Art. 579 del C.G.P., se procederá a fijar fecha de audiencia, práctica de pruebas y proferir sentencia en el presente proceso, por lo tanto, este despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETASE la práctica de las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante.

SEGUNDO: FÍJESE fecha y hora para que comparezcan los interesados. Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., el día **1 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 AM**, la cual se llevará a cabo **MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES A TRAVES DEL APLICATIVO LifeSize**. Previamente, por parte del Despacho, se le

enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

NOTIFIQUESE

JENNY ROJAS MÉNDEZ

Juez Primera Promiscuo De Familia de Palmira-Valle del Cauca

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 033 de hoy 13 de abril de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AM/R